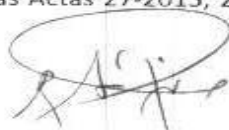


**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–
NÚMERO TREINTA Y DOS GUIÓN DOS MIL QUINCE (32-2015)**


En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día diecisiete (17) de julio de dos mil quince (2015), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Rubén Darío Narciso Cruz, Presidente**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente Lic. Rubén Darío Narciso Cruz. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número treinta y uno guión dos mil quince (31-2015). **SEGUNDO:** Propuesta del Lic. César Conde Rada. Comentarios sobre el informe “El Financiamiento de la Política en Guatemala.” presentado por la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. **TERCERO: CORRESPONDENCIA: 3.1** Ref. B-02-UIP 262-2015, donde se informa que el Acta número 26-2015, del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. **3.2** Acuerdo de Directorio número 54-2015, donde se aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre La Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala –ANAM– y el Registro Nacional de las Personas –RENAP–. **3.3** Ref. DE-1543-2015, en respuesta al oficio CC-129-2015, donde se solicitó información relacionada con la entidad Easy Marketing, S.A. y a la prórroga solicitada mediante oficio DPR-1069 y DI0399-2015, adjuntan lo solicitado, asimismo hacen del conocimiento que existen varios aspectos que han sido necesarios solicitarlos a la empresa proveedora, los cuales se trasladarán, en cuanto se obtenga respuesta. **3.4** Ref. DE-1569-2015, en respuesta al oficio CC-157-2015, trasladan copia del Acuerdo de Directorio número 56-2013, donde se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos para las compras y




contrataciones del RENAP. 3.5 Ref. B-02-UIP 280-2015, donde se informa que las Actas 27-2015, 28-2015 y 29-2015, del Consejo Consultivo, ya se encuentran publicadas en el sitio web de la Institución. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número treinta y uno guión dos mil quince (31-2015). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO:** Propuesta del Lic. César Conde Rada. Comentarios sobre el informe "El Financiamiento de la Política en Guatemala." presentado por la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala. El proponente manifiesta que derivado de la circunstancia de la presentación, el día de ayer, del informe al que se refiere este punto contiene y proporciona una serie de aspectos institucionales, políticos, organizacionales, normativos, sociológicos y de otro tipo de disciplinas de las ciencias sociales, que dan cuenta de las relaciones, procedimientos y mecanismos, como otro sin fin de aspectos asociados o ligados al dinero y la política, el sistema político guatemalteco y su financiamiento, como un modelo de análisis del financiamiento político en Guatemala, que tienen y guardan relación con el Estado en su conjunto, lo que incluye a las entidades descentralizadas, como el Registro Nacional de las Personas, sugiere que se estudie y analice el mismo. Para el efecto hace un apretado resumen del contenido del mismo. Este Consejo Consultivo, por mayoría, decide no aceptar la propuesta. El Licenciado César Augusto Conde Rada manifiesta que razona su voto en contra. Dejará constancia de ello al final del acta. **TERCERO: CORRESPONDENCIA: 3.1** Se procede a dar lectura a la Ref. B-02-UIP 262-2015, donde se informa que el Acta número 26-2015, del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web de la Institución. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.2** Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número 54-2015, donde se aprueba el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala –ANAM- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo se da por enterado. **3.3** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1543-2015, en respuesta al oficio CC-129-2015, donde se solicitó información relacionada con la entidad Easy Marketing, S.A. y a la prórroga solicitada mediante oficio DPR-1069 y DI0399-2015, adjuntan lo solicitado, asimismo hacen del conocimiento que existen varios aspectos que han sido necesarios solicitarlos a la empresa proveedora, los cuales se trasladarán, en cuanto se obtenga respuesta. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda trasladarlo a sus asesores para su análisis. **3.4** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1569-2015, en respuesta al oficio CC-157-2015, trasladan copia del Acuerdo de Directorio número 56-2013, donde se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos para las compras y contrataciones del RENAP. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis. **3.5** Se procede a dar lectura a la Ref. B-02-UIP 280-2015, donde se informa que las Actas 27-2015, 28-2015 y 29-2015, del Consejo Consultivo, ya se



encuentran publicadas en el sitio web de la Institución. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente, Lic. Rubén Darío Narciso Cruz, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes veintiuno de julio de dos mil quince, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, con el objeto de continuar con el análisis de los temas incluidos en el Informe Circunstanciado de Labores, correspondiente al primer semestre del año 2015 y revisar la correspondencia recibida de las autoridades del RENAP. Ciudad. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio. Se hace constar que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



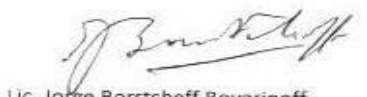
Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Orlando Roberto Monzón Girón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-




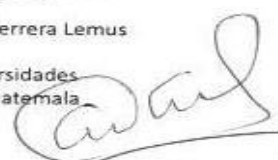
Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT



Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



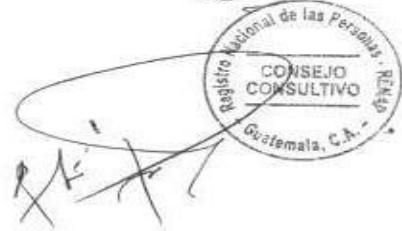
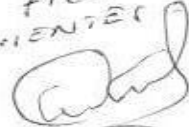


Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

LOS FIRMANTES
DEBEMOS DE
FIRMAR EN
ESTOS FOLIOS SIGUIENTES



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 01589

Voto razonado del Licenciado César Augusto Conde Rada a la posición mayoritaria del Consejo Consultivo de no tener al informe relacionado como un documento de referencia para el cumplimiento de sus funciones.

En ese informe se cita a Carrillo, M. quien coordinó la realización del estudio "Dinero y contienda política Electoral, Reto de la Democracia", México: FCE, IFE., quien señala que "La corrupción se ha convertido en un elemento central del financiamiento de la política, e implica acciones como: a) Desvío de servicios (empleados que en lugar de sus funciones específicas se dedican a trabajos partidarios); b) Creación de empleos inexistentes; c) Compra de votos para elecciones abiertas de candidatos (grupos organizados que se alquilan para votar en más de un partido); d) Cohecho anticipado (recepción de dinero por personas o empresas que esperan beneficios o privilegios ilícitos); e) Cohecho propiamente dicho (retornos por parte de contratistas en acción); f) Defraudación a la administración pública; g) Participación en tráficos y servicios ilícitos» (Carrillo *et al.*, 2003: 41)."

Del referido informe, extraigo los pasajes siguientes:

"El financiamiento privado de la política conduce, en muchísimos casos, a la corrupción en diversas manifestaciones. En sistemas que, como se indicó antes, cuentan con mecanismos laxos de control, resulta difícil definir los límites de las contribuciones legales o ilegales; identificar los montos con exactitud; establecer en qué se han gastado efectivamente los fondos; precisar los intereses detrás de estos, así como los compromisos que se adquieren.

El financiamiento «corrupto» de la política hace referencia a lo siguiente: a) contribuciones que contravienen las leyes existentes en materia de financiamiento político; b) uso del dinero que un funcionario recibió de una transacción corrupta para campañas u objetivos partidarios; c) uso no autorizado de recursos públicos para propósitos partidarios; d) aceptación de dinero en retorno por un favor no autorizado, o la promesa de un favor en el caso de elección del funcionario en cuestión; f) contribuciones de fuentes dudosas; g) gasto de dinero con el propósito de comprar votos (Pinto, 2002: 70-74).

En contraste con las fuentes tradicionales de financiamiento privado, en las últimas décadas se ha prestado más atención a aquellas provenientes de estructuras criminales. Estas estructuras han tendido a diversificarse y, en la actualidad, van más allá de la narcoactividad para incluir el tráfico de armas y personas, contrabando, comercio de mercancías falsificadas, precursores químicas, gasolina y recursos naturales. Asimismo, estos grupos han trascendido de sus tradicionales inversiones lícitas —entre ellas, la tierra— para incluir agroindustria, turismo, servicios, logística y transportes, seguridad, empresas de importaciones y exportaciones, entre otros (Villaceves, S., 2014: 266).

La influencia de las estructuras criminales en la política «[...] se inicia generalmente desde abajo, desde los niveles locales y municipales: alcaldías, concejos municipales, burocracias locales. Desde allí va enraizándose, ascendiendo a los niveles regionales (gobernaciones, consejos departamentales, burocracias regionales, institutos descentralizados), hasta



incursionar en los ámbitos nacionales. Este ascenso paulatino tiene la ventaja de generar controles territoriales más sólidos y resistentes, disminuir el riesgo para los operadores de ilícitos y sentar las bases para relaciones instrumentales más fluidas y sostenibles entre estructuras de poder local y redes criminales» (Villaceves, 2013: 273).

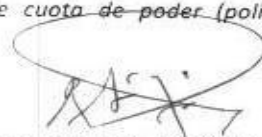
En el ámbito local, de acuerdo con Villaceves, «[...] las conexiones entre las redes ilícitas y la política no dependen de ciclos electorales cuando el aspirante a un cargo público acepta dineros calientes para financiar su campaña. Por el contrario, las relaciones entre redes ilícitas y política se tejen por medio de redes vinculares en las que se entrecruzan lazos familiares, de amistad, económicos y, en ocasiones incluso, ideológicos, que generan relaciones más sistémicas y orgánicas que se convierten, a través del tiempo, en relaciones no sólo más interdependientes sino más flexibles y resistentes al cambio. Entre más densas y extensas estas redes vinculares más posibilidad de ejercer un control territorial efectivo que garantice la cooptación de espacios institucionales, económicos y políticos» (2013: 273-274).»

Los partidos no son los únicos actores dentro del sistema político: los grupos de poder económico, las organizaciones sociales, las iglesias y las propias entidades del Estado participan en la disputa y el ejercicio del poder. Estas entidades influyen en el proceso político y en los partidos a través de distintos mecanismos; una de las formas más importantes de incidir es mediante el financiamiento de los partidos y de los políticos. Los recursos económicos desempeñan un papel importante en esta contienda, y la manera como estos se introducen y actúan dentro del sistema permite una mejor comprensión acerca de él. En ese sentido, existe una interrelación entre el sistema político y su financiamiento.»

En el informe, a inciso III.1., bajo el título "Las redes político-económicas ilícitas (RPEI)" se hace una caracterización de las mismas, así:

"Las redes políticas que se construyen en torno a algunos alcaldes y diputados distritales son el elemento constitutivo y, en buena medida, explicativo del sistema político guatemalteco: permiten articular la política local con la nacional, son la pieza central para el financiamiento ilícito de la política y, a la larga, han posibilitado la continuidad del sistema. Estas estructuras, lideradas por lo que la prensa ha denominado como «señores feudales» o «caciques», constituyen redes político-económicas ilícitas (RPEI) de carácter regional. Estas redes constituyen una confluencia de individuos y/o agrupamientos de individuos que se auto organizan y cooperan, comunican e informan, y que poseen intereses comunes y/o finalidades compartidas para la realización de actividades y tareas de carácter político, económico y/o mixtas principalmente ilícitas, aunque colateralmente lícitas. Estas redes llevan a cabo prácticas políticas y transacciones económicas ilícitas.

Estas estructuras son microsistemas sociales conformados por individuos y agrupamientos de individuos en un contexto socio histórico e institucional determinado que —como condición inicial del contorno— al menos tolera de forma consciente un modo específico de distribución de cuota de poder (político y económico) e influencia (política y económica).



CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C. A.

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 01591

económica), al mismo tiempo que compite por el sostenimiento de ventajas comparativas y/o competitivas frente al Estado y el mercado realmente existentes en un territorio y población delimitados.

Estas redes, que son dinámicas y fluidas, fueron surgiendo con el proceso de democratización, que también impulsó una serie de cambios en la organización de la administración del Estado y en la distribución del presupuesto. Además de ratificar la autonomía municipal, la Constitución Política de la República, que data de 1985, estableció una asignación del 8% del presupuesto a las municipalidades, porcentaje que posteriormente fue aumentado al 10. A esto se sumaron los procesos de descentralización, el establecimiento de consejos de desarrollo comunitarios, municipales y departamentales que también influían en los destinos de la obra pública; y la creación de distintos fondos sociales que igualmente orientaban la inversión pública en los departamentos y municipios (Torres-Rivas y Cuesta, 2007: 34-51).

La figura del diputado distrital se transformó con estos cambios. De ser un representante genérico de los intereses del departamento, pasó en muchos casos a convertirse en un intermediario entre el Ejecutivo, los gobiernos municipales y las estructuras estatales departamentales. A través de esta intermediación pudo movilizar recursos para obra pública; influir en el nombramiento de los funcionarios públicos del departamento —particularmente maestros y salubristas, que tienen presencia en todo el país—; resolver las demandas de los alcaldes de su distrito frente al gobierno central; y, en general, atender algunos de los problemas de sus departamentos. Esta intermediación, legítima, fue en parte respuesta al centralismo del Estado guatemalteco, que ha tendido a beneficiar a la zona metropolitana en detrimento del resto del país.

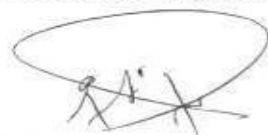
Sin embargo, esta forma de intermediación se convirtió en un foco de corrupción.

Las RPEI han constituido estructuras complejas en torno a algunos diputados distritales y que incluyen a alcaldes, empresas constructoras, oenegés y operadores/intermediarios locales que permiten que el diputado pueda mantener una base política y financiera en torno a su persona...

Continúa dando cuenta el referido informe que los gastos de las campañas políticas incluyen:

- Consultoría política
- Asesores de imagen
- Coaching
- Oficina de Prensa
- Investigación política: encuestas, tracking, grupos de enfoque
- Agencias de publicidad
- Producción de anuncios de radio, prensa y televisión
- Pago de anuncios en radio, prensa y televisión
- Pago de infocomerciales
- Diseño de vallas publicitarias
- Alquiler de vallas y otros espacios publicitarios

Este tema tiene relación con algunas recomendaciones puntuales que este Consejo Consultivo ha realizado, tales como la de evitar la realización de propaganda en las que se promueve el empadronamiento, como consta en el punto tercero



inciso 3.1, literal b) del Acta 16-2015, recomendaciones al Director Ejecutivo, literal **b) Abstenerse de realizar campañas de publicidad limitadas al mensaje de "Empadrónate o actualiza tus datos", salvo que la información que implicara la misma fuera exhaustiva y proporcionara a la ciudadanía datos concretos sobre lugares, horarios y requisitos. Ello con el fin de potencializar el efecto de la campaña, hacer el mejor uso de los recursos institucionales y servir de mejor manera a la población."**

En el referido informe, a página 55, se afirma, "Y si los candidatos logran gobernar o tener una representación en el Legislativo, buscan influir en las leyes y en las políticas públicas, con lo que los partidos pierden autonomía. Asimismo, se señala la contradicción existente entre partidos –la mayor parte del tiempo, en estado de hibernación- que, en periodo electoral, crecen sobre la base del financiamiento, muchas veces sin la participación de sus propios afiliados". En ese orden de exposición, propuse que el Consejo Consultivo no puede dejar de señalar la irresponsabilidad de los Secretarios Generales de los Partidos Políticos en cuanto a no haber designado a los delegados, titular y suplente, que les corresponde en este Consejo Consultivo, en atención al cumplimiento de la disposición que figura en el inciso a) de la Ley del Registro Nacional de las Personas. La impunidad es tal, que parece no tienen consciencia cabal de que esa omisión, conlleva las responsabilidades penales y civiles que correspondan, sin perjuicio de que se efectúe el nombramiento. El Consejo Consultivo ha insistido en señalar esa omisión a los órganos nominadores y al TSE, Congreso de la República y al Ministro de Gobernación.

En el Informe se señala que en la práctica, "el financiamiento político constituye un sistema complejo de captación y flujo de recursos, entramados de corrupción y compromisos que operan en distintos ámbitos geográficos y de la estructura política. Este sistema de financiamiento se ha venido configurando desde el inicio de la democratización y ha moldeado y sido moldeado por el sistema político. Aunque se trata de un sistema interrelacionado, por razones analíticas se distinguirá entre las fuentes de financiamiento, los flujos de recursos y los receptores. En la parte final de esa sección se presenta una tipología de formas de financiamiento ilícito de acuerdo con sus fuentes.

De acuerdo con la información recopilada, las campañas nacionales han sido financiadas por las empresas guatemaltecas transnacionalizadas y las empresas transnacionales; los empresarios organizados en asociaciones; los proveedores del Estado; los medios de comunicación; y personas ligadas con estructuras criminales.

Obviamente el RENAP, como entidad pública a la que se le han asignado suficientes recursos dinerarios a lo largo de su historia no puede ser una excepción dentro de la contaminación que viene afectando la vida institucional de Guatemala. No se puede ignorar que el inicio de operaciones del RENAP fue caótico. Se incorporaron a la entidad un indeterminado número de personas que prestaron servicios en puestos de trabajo y realizando funciones para las que no tenían las calidades que la Constitución y las leyes del país establecen. Asimismo se hicieron contrataciones de bienes



sobrevalorados y en general se realizaron operaciones seriamente cuestionadas. El Consejo Consultivo manifestó el rechazo a esas prácticas, lo que generó acciones legales en contra de sus miembros. Asuntos que evidenciaban anomalías en expedientes relacionados con compras y contratación de servicios se discutieron en los tribunales. Funcionarios y trabajadores han sido objeto de sanciones administrativas, otros investigados por el aparato de justicia del país por la comisión de delitos de falsedad y algunos condenados. Toda esa conflictividad y problemática ha generado perjuicios de todo tipo a la institución, y con ello la prestación de un servicio básico a la población se ha visto afectado. Es por ello que sugerí que el estudio del funcionamiento de la institución, (fuese para aconsejarla, asesorarla o fiscalizarla) se hiciese desde la perspectiva que incorpora el marco referencial que se desarrolla en el Informe de la CICIG, principalmente en cuanto a alcanzar eficacia, ya que como lo he señalado en otras sesiones, el cumplimiento de la Ley es importante, pero más aún, que se manejen de manera eficiente y óptima los recursos sociales que a la postre son los que producen acciones colectivas que lleven a resolver los problemas de ineficiencia, aprovechamiento y otro tipo de prácticas negativas aun existentes en el RENAP.




Consejo Consultivo

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, CERTIFICA: que las nueve fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número treinta y dos guión dos mil quince (32-2015), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día diecisiete de julio de dos mil quince. Queda contenida en diez hojas útiles, las nueve primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el cuatro de agosto de dos mil quince.

Firma:


Lic. César Augusto Conde Rada
Secretario

Firma:


Vo.Bo Lic. Rubén Darío Narciso Cruz
Presidente

